

INTRODUCCIÓN

Tanto el análisis global de la alienación como la historia completa de su accidentado decurso, tienen su punto de partida obligado en Jorge Guillermo Federico Hegel. En Hegel, en efecto, nace la alienación como término filosófico, y a Hegel hay que retrotraer, si no la invención del vocablo, de etimología vieja y prosapia ilustre y antigua, sí el origen de muchos de sus usos modernos y, sobre todo, el complejo de ideas envuelto en tales usos.

Sin embargo, antes de introducirnos en Hegel, conviene, siquiera sea brevemente, comenzar reflexionando sobre la etimología y los usos de los términos *alienación* en español, *alienation* en inglés, *aliénation* en francés, antes y después de que se usaran para traducir *Entfremdung* y *Entäußerung* del alemán con el significado, con los varios significados, con que aparecen en Hegel —o antes de que el *Entfremdung* de Hegel los tradujera al alemán, podríamos añadir, pues es dudoso cuál es el idioma originario de él o de los sentidos modernos de alienación—¹ y sobre el del propio vocablo alemán *Entfremdung* ante todo.

La primera acepción de *Entfremdung* fue la común y habitual, para el jurista, de transferencia de la propiedad de una cosa o de la titularidad de un derecho de una persona a otra, aunque el uso antiguo tradicional del término alemán más bien aludiera específicamente a una privación ilícita o violenta de la tenencia o el disfrute² y, por otro

¹ La cuestión es si Hegel usó de los términos autóctonamente, por así decirlo —y en este caso tomándolos bien del alemán vulgar, bien del teológico, bien del estrictamente filosófico de Fichte—, o precisamente en búsqueda de uno apropiado para traducir *aliénation* de Rousseau y *alienation* de los economistas ingleses; probablemente hizo ambas cosas, entre sí no incompatibles. Ver sobre el tema: Lukács, *El joven Hegel*, ed. Barcelona-México, 1970 (vol. XIV de *Obras completas*), p. 518; Schacht, Nueva York, 1970, pp. 7, 35 y 36; Feuer, L., "What is Alienation?", en *New Politics*, I-3, pp. 116-117.

² Este mismo sentido tuvo *Alienation* en el inglés antiguo; como uno de ellos se recoge en el diccionario de Oxford (vol. I, ed. 1888). Este sentido se ha perdido; no aparece en el *Dictionary of English Law* (Londres, vol. I, ed. C. Walsh, 1959), que preserva en cambio el normal de transferencia de propiedad; bien que com-

lado, haya dejado de usarse por completo en el alemán jurídico moderno,³ en general sustituida por la de *Verausserung* —ésta también utilizada por Hegel, según se verá, con significado jurídico estricto—, expresión de la idea de enajenación o cambio de titularidad y, por cierto, más bien como *traditio*, esto es, como traslación real y efectiva que como simple obligación de transmitir.

Un segundo sentido de *Entfremdung*, también hoy abandonado, aunque en alguna ocasión recordado,⁴ es el de “estar apartado de sí”, próximo a la enajenación mental o locura —*Wahnsinn*— y próximo también al “estar fuera de sí” en el éxtasis o arrebató místico —*Ausser-sich-sein*, en un texto de Nietzsche.⁵

El último y más impreciso y persistente significado de *Entfremdung* es el de separación o apartamiento de los sentimientos o los afectos hacia una persona, desviando hacia la indiferencia o la hostilidad los previos, o los naturales, o los que debiera ser, de intimidad o amistad;⁶

prejudiciando tanto la voluntaria como la involuntaria; por ejemplo, la resultante de ejecución de sentencia (Osborn, P. C., *Law Dictionary*, 4ª ed., Londres, 1954).

³ *Entfremdung* “no tiene significado jurídico alguno” (Creifelds, C., *Rechtswörterbuch*, Munich, 1970). Sin embargo, según una nota que debo a la amabilidad del doctor Vincke, aún hoy se habla de *Entfremdung* en supuestos muy especiales, tales como, de derecho privado, la situación del prestamista que no reclama al prestatario la devolución de lo prestado; o de derecho público, la del municipio que a través de su alcalde rehusa aceptar una donación.

⁴ Por E. From, por ejemplo; dando además esta versión de *alienado*, como enfermo mental, en español, francés e inglés (Schrey, H. H., *Entfremdung*, Darmstadt, 1975, pp. 60 y ss.).

⁵ *Ecce homo* (*Werke*, Berlín, vol. VI.3, ed. G. Colli y M. Montinari, 1969, p. 337.24).

⁶ El término *Alienation* tiene también esta acepción en inglés, sinónimo de *estrangement*; el primero se define como *estrangement in feeling* y el segundo como *alienation in feeling* (Oxford, *loc. cit.*, y vol. III, ed. 1887; la misma sinonimia en *Encyclopedia of Philosophy*, Londres-Nueva York, 1976, vols. 1-2, p. 76); en este sentido, por ejemplo, lo utiliza Hobbes (...to alienate the people's affections from him) en *Behemoth*, diálogo 2º.

Ambas expresiones proceden en inglés del francés “antiguo”; en éste, en efecto, *aliénation* (aparte y además siempre de los sentidos de transferencia de propiedad y enajenación mental) es “aversión que las personas sienten las unas por las otras” (Littré, E., *Dictionnaire*, t. I, 1873; con citas de autoridades); esta acepción se conserva y amplía algo en el francés moderno: “devenir extraño a alguno o a alguna cosa” (Robert, P., *Dictionnaire*, París, 1953; Hatzefeld, A., *ef. al.*, París, vol. I, 1964; en el primero se dan como sinónimos antipatía, aversión, alejamiento, frialdad y hostilidad). La sinonimia aproxima *aliéner* a *etranger*, uno de cuyos significados, “figurado y familiar” en Littré, es dejar o desechar. Sobre el sentido jurídico de *aliénation* en francés, ver, por ejemplo, Perraud-Carmantier, A., *Dictionnaire de droit*, 2ª ed., París, 1957, y sobre su sentido filosófico, en forma compendiada, por lo general partiendo de Hegel, ver las explicaciones que se dan de la palabra en Miquel, J., *Vocabulaire pratique de la philosophie*, París, 1967, muy breve; más amplios, Cuvil-

así tradujo Lutero —*fremdt*— de la Vulgata —*alienati*— el apartamiento de Dios y de su promesa;⁷ es esta acepción la que se conserva, aunque ya con la impronta de Hegel, de forma que *Entfremdung*, en el lenguaje culto, tiende a significar lo que Hegel quiso que significara, según sus intérpretes.⁸

Todo ello, por supuesto, antes de que, como consecuencia de la historia de la palabra que este libro se propone trazar, *Entfremdung* pasara a ser de uso generalizado y corriente en alemán, “por lo que muchos autores alemanes queriendo reaccionar contra su degradación conceptual” utilizan “entrecomillándola... la expresión *alienation*”,⁹ aunque ésta haya sufrido en la misma o mayor medida —como se verá—, en los idiomas en que existe, el mismo proceso de “degradación”, si así quiere expresarse el fenómeno de la generalización de su uso.

Fremd es, por supuesto, palabra alemana de uso corriente actual, con varios significados de los que los de *ajeno*, *extraño* y *forastero*, y *próximos*, son los más comunes,¹⁰ quizá envolviendo siempre un sentimiento y la palabra que lo expresa un toque de prevención, miedo u odio hacia lo tenido como tal; algo así como si *fremd* significara no sólo lo ajeno u otro, sino un *horror alieni*, y éste fuera el sentimiento elemental y primario que el vocablo exterioriza.¹¹

En cuanto a *Entäusserung*, si usada en derecho su significado es similar al *Veräusserung*, quizá con alguna matización, y de utilización

llier, A., *Nouveau vocabulaire philosophique*, 16ª ed., Paris, 1966, y Mantoy, J., *Les 50 mots-clés de la philosophie contemporaine*, Toulouse, 1971.

⁷ Efesios, 2.17: “...*quia eratis illo tempore sine Christo, alienati a conversatione Israel...*” (Vulgata); “...*waret ohne Christus, ausgeschlossen vom Bürgerrecht in Israel und fremdt den Testamenten der Verheissung...*” (Biblia de Württemberg, edición Stuttgart, 1899). Los versículos de Efesios 2.12-13 y 19, incidentalmente, en traducción inglesa, encabezan el capítulo III de Plant, R., *Hegel*, Londres, 1973, p. 56.

⁸ Así, en la *Enzyklopädie*, cit., vol. V, se dice que “*Entfremdung* es un término introducido por Hegel” y se continúa con un resumen de Hegel al respecto; siguen referencias más someras de Feuerbach, Marx y Freud. Para los virtualmente inexistentes usos filosóficos prehegelianos de *Entfremdung* ver el estudio de esta voz por Ritz, E., en Ritter, J. (ed.), *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, Basilea-Stuttgart, vol. II, 1972.

⁹ Solloway, O. y H. Strasser, “Zur soziologischen Theorie von Entfremdung und Anomie”, en Brenner, M., y H. Strasser (eds.), *Die gesellschaftliche Konstruktion der Entfremdung*, Francfort, 1977, p. 92, nota 10.

¹⁰ Curiosamente, en el *Deutsche Sprachlehre* de H. Griesbach y D. Schulz, Munich, 1972, *fremd* aparece como ejemplo de la palabra alemana con significados múltiples.

¹¹ Landmann, M., “Das Fremde und die Entfremdung”, en Schrey, H. H., *Entfremdung*, cit., supra nota 4, pp. 180ff y 193.

menos frecuente,¹² Hegel la utilizó como expresión jurídica, aunque muy cuidadosamente, como se ha de ver, y también la utilizó —como después haría Marx— como sinónimo virtual de *Entfremdung*, sentido “filosófico” que conserva: “*Entäußerung* es (junto con *Entfremdung*) la traducción del latín *alienatio*...”;¹³ con la prehistoria del concepto alemán *Entfremdung* (como a la de *Entäußerung*...) se corresponde el término latino ... *alienatio*...”¹⁴

Este panorama es a grandes rasgos muy similar al que ofrece nuestro idioma. *Alienación* aparece en el *Diccionario de la Lengua Española*, de la Real Academia, edición de 1970 —aparte de en su significado en psiquiatría, para la cual es término genérico que comprende todos los “trastornos intelectuales”—, como “acción y efecto de alienar”, y *alienar* como “enajenar”. *Enajenar* aparece a su vez con los significados de transmitir a otro el dominio de una cosa o derecho; sacar a uno fuera de sí, entorpeciéndole o turbándole el uso de la razón o los sentidos; en general, con el de “desposeerse o privarse de algo”; también con el de “apartarse, retraerse del trato y comunicación que se tenía con alguna persona por haberse entibiado las relaciones de amistad”.

Aunque ciertamente la expresión “enajenación” y sus derivados sean en sus primeras acepciones de uso mucho más común que “alienación” y los suyos, estos últimos son utilizados también con frecuencia; así, Guasp habla de “alienación” como enajenación o transferencia de bienes;¹⁵ la doctrina administrativa, uniformemente de la “inalienabilidad” como característica del dominio público, y la constitucional como “inalienables” de los derechos esenciales de la persona humana. Rodríguez Devesa habla de “alienado” como equivalente a enajenado mental;¹⁶ recogiendo Jordana de Pozas y Merlin ambos significados

¹² *Entäußerung* es sinónimo de *Veräußerung* en términos jurídicos, según el *Diccionario jurídico* de Creifelds citado; sin embargo, según la nota del profesor Vincke, *Veräußerung* destaca más la idea de tradición de la cosa, mientras que *Entäußerung* se refiere al vaciamiento o agotamiento de un patrimonio; así, dice, la situación del monje tras su promesa de pobreza.

¹³ Röttgers, K., voz “*Entäußerung*” en el *Wörterbuch* editado por Ritter, *cit.*, *supra* nota 8; la frase entre paréntesis es la significativa en lo que importa aquí.

¹⁴ Ritz., E., voz “*Entfremdung*”, *cit.*, *supra* nota 8; de nuevo, reaparece en la frase entre paréntesis. Por lo demás, la “prehistoria alemana” filosófica, “sin conexión con la tradición teológica” y mística, es casi puramente hegeliana para el propio Ritz, y desde luego es Hegel quien “primero fija conceptualmente” lo que *Entfremdung* sea.

¹⁵ *Derecho*, Madrid, 1971, p. 197.

¹⁶ *Derecho penal*, 2ª ed., Madrid, vol. I, 1971, p. 494.

como actuales.¹⁷ Del uso contemporáneo de alienación en sus sentidos de apartamiento o separación, los ejemplos son tan reiterados que puede pensarse respecto de ellos que tienden a sustituir a “enajenación”, o usarse como su sinónimo que efectivamente es.

Todas las significaciones mencionadas, por lo demás, son antiguas en nuestra lengua; en el *Diccionario de la Academia* llamado de *Autoridades* (t. I, ed. 1726) aparece también *alienación*, de la que se dice que es “lo mismo que enajenación”, y se añade que “es voz latina y de poco uso”. En cambio, se da como frecuente la voz *alienado*, que “metafóricamente [es] lo mismo que abstraído, entorpecido u olvidado de sí”, sentido con el que aparece en dos textos de fray Luis de Granada. En el t. III, ed. 1732, aparecen múltiples entradas para las voces *enajenar*, *enajenación*, *enajenamiento* y sus derivados, que recogen todos los sentidos preservados en 1970 y algunos más; traslación de titularidad (“la obra y acción jurídica que se hace para que pase el señorío o dominio de alguna cosa del uno al otro”); locura (“total conmoción y perturbación de la razón”); un sentido metafórico en el que es usado por los místicos, equivalente a éxtasis, a estar “fuera de sí”, quizá al estar “olvidado de sí” del texto de fray Luis (“la privación que experimentan los sentidos . . . , cuando el alma arrebatada del espíritu y gracia natural se eleva y sale fuera de sí, dejándolas como pasmadas y absortas”),¹⁸ y también en las significaciones últimas modernas citadas, esto es, en la de “desvío y falta de comunicación, trato, familiaridad y comercio entre unas personas con otras” (para *enajenación*, bajo la autoridad del *Origen de la lengua castellana*, de Bernardo Aldrete), y en el de “separación y apartamiento de la voluntad entre dos o más personas . . . mediante lo cual se enajenan los ánimos, se corta la comunicación . . . y se resfrían los afectos” (para *enajenamiento*, bajo la autoridad de la *Historia de España*, del P. Mariana) que, por otro lado, utiliza en latín *alienatio* y sus derivados para expresar la misma idea.¹⁹ Vieja acepción ésta en nuestro idioma conservada en 1970, según se vio, que, se nos dice, existe

¹⁷ *Diccionario jurídico*, París, 1968.

¹⁸ En éste y similares sentidos la voz latina *alienatio* aparece con frecuencia relativa en la mística, a partir de San Agustín (Ritz, E., “Entfremdung”, *cit.*, *supra* nota 8).

¹⁹ “Alienatis animis; alios sentiet alienatos”, en *De rege et regis institutione*, libro III, caps. XIV y XVI; 1ª ed., Toledo, 1599, pp. 393 y 425; como *enajenarse el ánimo y se enajenara los sentimientos de la otra* [facción], traduce L. Sánchez Agesta estos pasajes, en su ed. y trad. de *De rege*, Madrid, 1981, pp. 412 y 444.

en todos los idiomas para *Entfremdung* y sus equivalentes: la ruptura y alejamiento de un objeto al que antes se estaba unido o próximo.²⁰

En la próxima edición del *Diccionario*,²¹ por cierto, se recogen nuevas acepciones de *alienación* que al tiempo, de un lado, traen hacia el término ideas recogidas de antiguo, según se ha visto, bajo *enajenación*, y de otro reflejan el abundantísimo uso contemporáneo de la expresión. Conservando las dos acepciones de la edición de 1970, y con una referencia específica muy pertinente al mundo laboral, se añade: "estado de ánimo individual o colectivo en que el hombre se siente ajeno a su trabajo o a su vida auténtica", probablemente queriendo envolver la idea de ajenidad que se usa para la definición, la de extrañamiento o separación, no tanto la de hostilidad. También aparecerá en la nueva edición *alienación* como "proceso mediante el cual el hombre o una colectividad transforman su conciencia hasta hacerla contradictoria con lo que debía esperarse de su condición", esto es, si no lo entiendo mal, como ruptura del paralelismo entre las conductas reales y las que normal o acostumbradamente cabría esperar de una comunidad o de un hombre inserto en ella.

Por supuesto, los vocablos español, francés e inglés derivan directamente, con todos sus significados, del latín *alienatio* —enajenación, venta, cesión; perturbación, delirio; enajenación mental, locura; apartamiento, división; enemistad, indisposición, disgusto—, derivado de *alius* —otro, diverso, distinto, diferente— que, a su vez, procede del griego ἄλλος, otro.²²

²⁰ Geyer, F., "Entfremdung und Stress: Aus der Perspektive der allgemeinen Systemtheorie", en Brenner, M., y H. Strasser, *Die gesellschaftliche...*, cit., supra nota 9, p. 99.

²¹ Debo esta información, de principios de 1979, a la amabilidad del secretario perpetuo de la Real Academia Española, señor Zamora Vicente.

²² Miguel, R. de, *Diccionario*, Leipzig, 1867, y 23ª ed., Madrid, 1943, con las citas de autoridades; los significados dichos entre otros sinónimos.